



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE APOYO AL ESTUDIANTE
DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE AYUDA EVENTUAL

SANTIAGO, 000558 - 17.01.19.

VISTOS:

El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N°841 de 1988, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCÉDESE Beca de Ayuda Eventual, sin devolución, por el monto que se indica, a la siguiente estudiante de la Corporación:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
CONSTANZA ISIDORA ESTER ABARCA CALD		09-01-2019 - 10-01-2019	28,800	Global	28,800

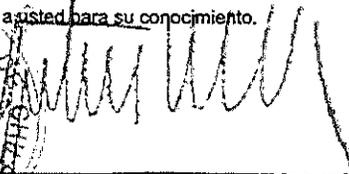
2.- El gasto de \$ 28.800 (veintiocho mil ochocientos pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.



FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
3 Departamento de Beneficios Estudiantiles
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central
I.D. 4330